



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2144 DE 2013 QUE APROBÓ LAS BASES DEL CONCURSO BECA PARA ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2013.
RESOLUCION EXENTO N°: 5142/2013
Santiago02/07/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Exento N° 222/10, todos del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el numeral 4.1.1 de las bases que regulan el Concurso de Beca para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para estudiantes de Doctorado Convocatoria 2013, establece que no podrán participar quienes hubieren sido beneficiarios de una beca para eventos y cursos en Chile y/o el extranjero.
- b. Que el espíritu de las presentes bases es ampliar su convocatoria a un público objetivo significativo, lo que se traduce en el otorgamiento de becas para asistir a eventos y cursos cortos tanto en Chile como en el extranjero;
- c. Se ha creído conveniente para resguardar dicho presupuesto mantener la restricción de postulación únicamente respecto de beneficiarios de becas para asistencia a eventos y cursos cortos en el extranjero, de manera de garantizar la participación de estudiantes que con anterioridad hubieren sido asignatarios de becas para eventos en territorio nacional,
- d. El Memorándum N° 6305 datado el 2 de julio de 2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las bases del reseñado concurso,
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74 y Decreto Exento N° 1160/11, todos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

1. Modifícase el numeral 4.1.1 de la Resolución Exenta N° 2144 de 2013 que aprobó el texto de las bases denominadas "Concurso Beca para Asistencia a Eventos y Cursos Cortos para Estudiantes de Doctorado Convocatoria 2013", del modo

siguiente:

4.1.1 Aquellos que hubieren sido beneficiarios de una beca para Eventos y Cursos Cortos en el extranjero.

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2144/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD// JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799